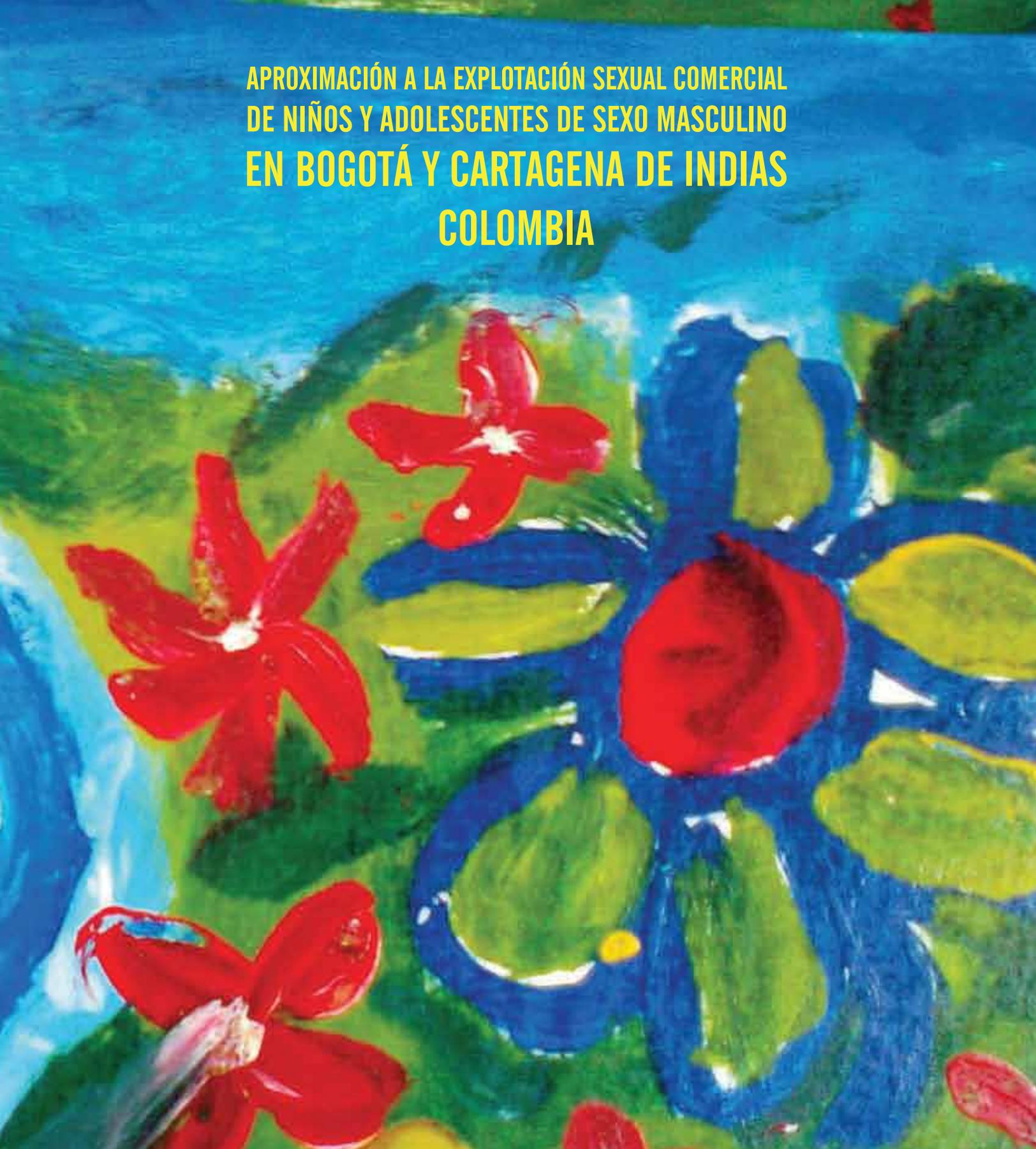


**APROXIMACIÓN A LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL  
DE NIÑOS Y ADOLESCENTES DE SEXO MASCULINO  
EN BOGOTÁ Y CARTAGENA DE INDIAS  
COLOMBIA**



**Renacer**

**FUNDACION RENACER – ECPAT COLOMBIA  
BOGOTÁ, FEBRERO DE 2011**

**La** Convención de los Derechos del Niño (CDN) establece en su artículo 2 que «Los Estados Parte tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, sus tutores o de sus familiares».

A pesar del mandato de la CDN, y de otras disposiciones internacionales que se han hecho sobre el tema (Yogyakarta, s.f.), niñas y niños alrededor del mundo siguen siendo víctimas de discriminación a causa de su identidad de género u orientación sexual, tal como lo indicó un estudio de la American Bar Association, en donde se revela el grado de acoso homofóbico en las escuelas de los Estados Unidos y se calcula en alrededor del 80 por ciento los jóvenes LGBT que han sufrido acoso verbal en las aulas. En Gran Bretaña, dos tercios de los niños homosexuales han sufrido acoso homofóbico en la escuela, según un informe de Stonewall (CRIN, 2010).

De igual manera, el Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños destacó que:

*«Frecuentemente, los educadores y otros niños presionan a algunos de los alumnos y compañeros, para hacerles respetar valores culturales y prácticas sociales que definen lo que significa ser “masculino” o “femenina”. Un método ampliamente extendido es el uso de palabras que sugieran que un niño está actuando como una niña o puede ser homosexual y que una niña está actuando como un niño o puede ser lesbiana. Tales palabras se pueden ser expresadas en modo de broma, pero aun así transmiten el mensaje de que sería muy malo o impropio si fueran verdad» (CRIN, 2010, p. 121).*

Por otro lado, la CDN en su artículo 19 establece lineamientos para que los Estados tomen las medidas necesarias para «proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo».

Pese a lo anterior, es bien sabido que millones de niñas y niños alrededor del mundo siguen siendo tratados como objetos que se compran y se venden para satisfacer deseos sexuales de adultos que sacan provecho de su condición de poder sobre las víctimas.

De este modo se pone sobre la mesa un importante reto para los Estados signatarios de la CDN en lo que se refiere a la promoción de acciones jurídicas, políticas y educativas que promuevan la tolerancia y el reconocimiento de los derechos de niñas y niños independientemente de su orientación sexual e identidad de género, y busquen la protección de la explotación sexual comercial de las víctimas que presentan actitudes o comportamientos que pudieran suponer una incipiente orientación o identificación sexual en ciernes.

Desde esta perspectiva se planteó la necesidad de implementar un estudio que permitiera visibilizar la situación real de los niños y adolescentes de sexo masculino que se encuentran en condiciones de explotación sexual, con el fin de reconocer las dinámicas que posibilitan esta situación y, de este modo, avanzar en el análisis de las propuestas diferenciales para su prevención y atención.

Este documento recoge los resultados referidos a los escenarios y dinámicas en donde se presenta la ESC de niños de sexo masculino. La información se obtuvo mediante la realización de grupos focales, la observación en escenarios en las

ciudades de Bogotá y Cartagena y el diálogo con víctimas que aún se encuentran en contextos de explotación. Por otra parte se presenta una reflexión colectiva de un grupo de educadores y terapeutas que trabajan en programas de atención integral para la recuperación y reintegración social de niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual, sobre algunas determinaciones específicas que implica la intervención diferencial con niños y adolescentes de sexo masculino.

Se presenta en primer lugar el marco conceptual que sustenta el proyecto de investigación, después se presenta la metodología implementada para recolectar y analizar la información. Luego el lector encontrará los hallazgos más relevantes que buscan dar respuesta a los objetivos planteados en la investigación y finalmente las conclusiones que se derivan de la indagación y el análisis realizado.



**De** acuerdo con cifras oficiales, el 40 por ciento de la población colombiana es menor de 18 años, lo que corresponde aproximadamente a 16 millones de niñas y niños; de estos, 6.5 millones viven en situación de pobreza absoluta y casi un millón en condiciones de miseria. Más de un millón y medio de niños no asisten a la escuela, alrededor de 2 millones trabaja y 3 millones no tienen acceso a salud. La situación de marginalidad social y de pobreza (de niñas y niños) se ve agravada por el impacto del conflicto armado y la violencia sociopolítica, afectando seriamente la integralidad de sus derechos. Es así como niñas y niños son víctimas de graves violaciones a sus derechos humanos a través de asesinatos, reclutamiento forzado, desplazamiento, confinamiento, detención arbitraria, violencia sexual, tortura y tratos crueles, amenazas, secuestro, minas antipersona o su vinculación en el conflicto armado. Además padecen los daños derivados de los hechos en contra de sus familiares o cuidadores, amigos, maestros o autoridades espirituales.

Aunque el país ha avanzado desde la década del 1970 en la formulación de una política pública que proteja los derechos de la infancia, esta aún sigue siendo insuficiente, parcial, desarticulada y de corto alcance, porque no considera los factores estructurales de orden económico, político, social y cultural que afectan la vida de niñas y niños, y las complejidades que supone el conflicto armado interno.

Desde comienzos de la década del 2000, y gracias al esfuerzo de ONG, organismos internacionales y el Estado, se ha intentado establecer acuerdos y puntos de referencia para hablar de la ESCNNA; de esta manera se estableció una cifra estimativa de 35.000 niñas y niños víctimas de esta forma de explotación en el país. Sin embargo, en la medida en que tal estimación se realizó con base en las investigaciones que hasta ese momento se habían realizado en el país sobre la prostitución de menores de edad —lo que excluye las otras modalidades de explotación (pornografía, trata con fines sexuales, turismo sexual, casamientos tempranos, utilización sexual en grupos armados ilegales) no investigadas o solo posteriormente evidenciadas— hoy resulta claramente anacrónico e inadecuado apearse a dichos datos en tanto no dan cuenta de la magnitud y complejidad del problema.

## 1.1. La explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en Colombia

La ley 679 de 2001 ordenó al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) realizar estudios cuantitativos sobre esta problemática, como base para trazar políticas de prevención y atención; sin embargo, hoy día el país carece de dicha información pues tales estudios no se han realizado o no se han hecho públicos.

La explotación sexual de niñas, niños y adolescentes ha sido caracterizada en varias ciudades del país, principalmente mediante estudios e investigaciones realizados en ciudades capitales de departamento y en algunas zonas consideradas relevantes por sus condiciones turísticas o comerciales; estos trabajos se han concentrado en la prostitución infantil dejando por fuera de sus objetivos y alcances otras modalidades de explotación; en su conjunto las investigaciones abarcan apenas el 3 o 4 por ciento del territorio nacional y salvo muy contadas excepciones incluyen información específica sobre poblaciones vulnerables como niñas y niños indígenas, afrodescendientes, campesinos o con discapacidad; tampoco se evidencia, en general, una caracterización de los explotadores.

De igual manera, las cifras de las entidades estatales responsables de los procesos judiciales o de protección, frecuentemente no discriminan en el rótulo «delitos sexuales» las muy escasas denuncias sobre explotación sexual que se confunden con abuso sexual intrafamiliar, con lo cual se genera desinformación y se mantiene la ESCNNA en la invisibilidad y la impunidad.

A pesar de que algunas formas de explotación sexual son atribuibles a la situación de conflicto armado y desplazamiento forzado, así como a sus actores, es cada vez más evidente el carácter endémico de prácticas que implican la utilización sexual de niñas y niños por ciudadanos y ciudadanas de los más diversos perfiles. La investigación «Escenarios de la infamia» (2006) establece dos categorías de perpetradores: los explotadores e intermediarios que se lucran comercialmente de manera directa e inmediata y los abusadores «mal llamados clientes, que conforman la demanda y son quienes sostienen todo el proceso (de la explotación sexual)». Entre los primeros se incluyen desde algunas madres de las mismas niñas y niños, hasta dueños de negocios de prostitución, taxistas y mototaxistas, grupos armados ilegales y algunos integrantes de oficios, como peluqueros, que con frecuencia pertenecen a grupos transgénero. (p.109 y sig.)

Entre los abusadores es muy difícil establecer un perfil, pues envuelven «una masa poblacional diversa en cuanto a su origen, clase social, actividad económica y edad [...] oficinistas, empresarios, vendedores ambulantes, vecinos, profesores, ficheros, vigilantes, pensionados, vendedores de droga, contrabandistas» (Escenarios, 2006, p.114) sin dejar de mencionar a miembros de grupos armados ilegales, policías y soldados, presos, comerciantes y empleados de plazas de mercado, conductores de buses y camiones y toda una constelación de hombres y mujeres comunes que rondan a niñas y niños en sus propias comunidades.

Lo característico de las nuevas dinámicas de la ESCNNA en el país es la tendencia a reubicarse en escenarios no tradicionales, más cercanos a los lugares habituales de residencia y escolaridad de niñas y niños, fracturando la seguridad que se atribuía desde siempre al vecindario y a la escuela. Al mismo tiempo que ha crecido un interés institucional y profesional hacia la ESCNNA, la sociedad parece haber perdido sensibilidad frente a la violencia que conlleva y tiende a asumirla como una forma de trabajo infantil aceptable, como una forma de supervivencia de familias pobres o como una conducta inmoral o delictiva de la niña o el niño, generada en el seno de familias descompuestas.

Un factor que agrava la vulnerabilidad de niñas y niños frente a la explotación sexual es su relación con la explotación económica temprana, tal como se expresa en el «Informe global de monitoreo de las acciones en contra de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes» (Ecpat, 2006, p.12)

*«El trabajo infantil doméstico, la recolección de basuras, la mendicidad y la venta ambulante así como actividades ilegales como el robo, el expendio y el tráfico de drogas han sido reportadas por niños y niñas como antecedentes inmediatos a su vinculación a la explotación sexual».*

Hoy se reconoce que «junto al desarrollo del turismo crece el turismo sexual principalmente en zonas como el eje cafetero, el Valle del Cauca y el Caribe, especialmente en las ciudades de Barranquilla y Cartagena» (Ecpat, 2006, p.12); aunque se ha tornado un lugar común asociar el turismo sexual con algunas ciudades emblemáticas, típicamente turísticas, el turismo sexual como conducta de las personas que viajan de un lugar a otro, con el propósito más o menos explícito de establecer contactos sexuales con menores de edad, utilizando la infraestructura hotelera y de diversión del lugar, es independiente del carácter turístico o no de la ciudad de destino así como del propósito del viaje (recreación, negocios u otros) y del origen del turista (nacional o extranjero).

En este sentido muchas ciudades del país son destinos del turismo sexual, aspecto que no ha sido claramente reconocido por los programas y políticas locales o nacionales que han intentado prevenir e intervenir el problema; esto ha generado una enorme concentración de recursos técnicos, de cooperación y financieros en algunas ciudades, con el correspondiente descuido de otras zonas del país donde la utilización sexual de niñas y niños en el turismo ocurre de manera permanente.

*«Recientes investigaciones indican que la producción, distribución y consumo de materiales pornográficos que utilizan niñas, niños y adolescentes (NNA) se ha incrementado en el país. En ciudades como Cúcuta, Medellín, Cali y Bogotá es posible obtener en tiendas de videos y centros comerciales CD con este tipo de imágenes; aun en la calle se comercializan fotografías de este tipo. Existen también cibercafés donde es posible tener intercambios sexuales con NNA mientras se observan páginas pornográficas en la red. Se ha incrementado el número de casos documentados de niños y niñas contactados a través de internet para ser vinculados en redes de trata». (Ecpat, 2006, p.12).*

No obstante, no se conocen acciones concretas del Estado para combatir la producción, distribución y tenencia de este tipo de materiales; las campañas de prevención en este tema se han dirigido a evitar el contacto de niñas y niños con materiales pornográficos en la web y eventualmente a que sean contactados por extraños a través de este canal.

Con respecto a los matrimonios forzados de personas menores de edad ya en 2003 el Comité de los Derechos del Niño había expresado su preocupación (Naciones Unidas, 2003, p.7) por el hecho de

*«que la edad mínima para contraer matrimonio sea excesivamente baja y también discriminatoria, ya que está establecida en 12 años para las niñas y en 14 años para los niños. Los matrimonios infantiles y los embarazos precoces tienen un efecto pernicioso grave sobre la salud, la educación y el desarrollo de la niña»*

También recomendó que el país reforme

*«su legislación y su práctica para aumentar la edad mínima para contraer matrimonio, ya sea con consentimiento parental o sin él, hasta una edad aceptable internacionalmente, tanto para niños como para niñas, de conformidad con la Observación general N° 4, sobre salud y desarrollo del adolescente en el contexto de la Convención sobre los Derechos del Niño».*

La situación no ha cambiado; por el contrario

*«En algunas regiones rurales de Colombia (sigue siendo) costumbre que los padres de una menor acepten que un hombre mayor, vecino de su comunidad, y de una mejor condición económica o una solvencia material o poder social de algún tipo, se lleve a su hija a cambio de ayuda en dinero o especie. Tácitamente se acepta que la niña, de edad mucho menor que el «benefactor» tenga relaciones de tipo sentimental y sexual con aquel y que sirva en tareas domésticas. A veces incluso, este tipo de transacción se hace bajo la forma de un matrimonio legal» (Ecpat, 2006, p.13).*

## **1.2. Conflicto armado, desplazamiento forzado y explotación sexual de niñas y niños**

Para el año 2005, según el «Panorama sobre la trata de personas. Desafíos y respuestas» elaborado por OIM, Misión en Colombia y en la República Dominicana (2006), se estimaba que había en el país más de 1 600 000 personas desplazadas por la violencia y esta población estaba conformada principalmente por niñas, niños y mujeres que «se han convertido en potenciales víctimas de trabajos forzados, prostitución y mendicidad...» (p.19). El desplazamiento forzado no se ha detenido y sigue ocasionando «impactos específicos sobre la población femenina. Las niñas se ven enfrentadas a asumir labores de responsabilidad en el hogar, están expuestas al trabajo doméstico, a la prostitución y a los servicios callejeros» (Fundación, 2004).

De acuerdo con el informe de la alta comisionada para los derechos humanos, del año 2007, «Los niños y las niñas se encuentran en situación especialmente precaria cuando son víctimas de desplazamiento por razones vinculadas al conflicto. Se siguen registrando casos de niños y niñas gravemente afectados por minas antipersonales, actos de violencia sexual, ataques indiscriminados y actos de terrorismo». (Consejo, 2008).

La violencia sexual es un componente reiterativo dentro del conflicto armado y es perpetrada tanto por los grupos armados ilegales como por las fuerzas armadas estatales. «Los menores vinculados a los grupos armados ilegales deben enfrentar terribles riesgos no solo como combatientes sino también como espías, mensajeros, sirvientes y esclavos sexuales» (OIM, 2006, p.19). Se han registrado numerosos casos de encierro, intimidación sexual, restricción de movilización e indumentaria e incluso tortura para obligar a niñas y

mujeres adultas a someterse a exigencias de carácter sexual por parte de integrantes de estos grupos.

Se han conocido informes y testimonios de niñas que fueron reclutadas entre los 11 y los 17 años (Keairns, 2004), algunas de las cuales pretendían huir de la violencia sexual o psicológica que padecían en sus familias y comunidades:

*«Varias jóvenes se vincularon al grupo armado porque estaban abusando sexualmente de ellas o eran maltratadas emocionalmente por parte de algunos familiares [...] Otra joven experimentó muchos problemas con su novio y se vinculó porque quería alejarse de él y por los rumores humillantes que estaban circulando en la comunidad acerca de su comportamiento sexual» (Keairns, 2004, p.48).*

Paradójicamente, en el contexto del grupo armado encontraron otras formas de violencia sexual que implicaban no solo el ejercicio de la fuerza sino también restricciones a su autonomía sexual en tanto se les obligó a usar métodos anticonceptivos y a abortar; algunas incluso se vieron forzadas a sostener relaciones con comandantes para evitar trabajos muy pesados y tener ciertos privilegios pues «se dieron cuenta de que sus vidas se volverían más fáciles si entablaban una relación con el comandante» (Keairns, 2004, p.55).

*«Cuando las peladas entran a las FARC los comandantes escogen entre ellas. Hay mucha presión. Las mujeres tienen la última palabra, pero ellas quieren estar con el comandante para que las proteja. Los comandantes las compran: le dan a la pelada plata y regalos. Cuando uno está con un comandante no tiene que trabajar duro. Así que la mayoría de las peladas lindas están con los comandantes. Estas relaciones pueden aparentar no ser forzadas, pero ellas tienen lugar en un contexto dentro del cual el comandante tiene una autoridad de vida o muerte sobre aquellos bajo su cargo. Se exige que la niñas, algunas de ellas de tan solo 12 años, empleen métodos contraceptivos y si quedan embarazadas, tienen que abortar».*

La explotación sexual en este contexto implica tener que negociar con su sexualidad para mitigar situaciones que requieren gran esfuerzo físico o psicológico, «muchas de las jóvenes aceptaron tener relaciones sexuales íntimas cuando reconocieron que esto traía beneficios como más comida, mejores condiciones de vida y oportunidades para montar en carro en vez de caminar largas distancias, entre otros privilegios» (Keairns, 2004, p.17). Esta combinación de protección y privilegios supone un poderoso incentivo para que las niñas accedan, o incluso busquen, mantener relaciones

sexuales con comandantes varones.

*«Las muchachas pueden decir no a los hombres, pero es muy difícil no tener un novio. Hay mucha presión. La mayoría de las muchachas que entran quieren estar con un comandante para poder tener privilegios y hacer lo que quieran. Uno ve a los comandantes con una cantidad de peladas muy jóvenes. El comandante Topo tenía 52 años, y andaba con una novia de 16. Eso es típico. Ellos buscan a las muchachas jóvenes y bonitas» (Citado en <http://www.defensoria.org.co/?item=0303&ts=2&n=1351>).*

En el contexto de la confrontación armada, las niñas también deben enfrentar actos de violencia sexual por parte del Ejército:

*«Si llegué a sentir miedo porque el ejército [...] por allá cogían a las guerrilleras y los soldados las violaban. Por eso de morir no me daba miedo sino de que el ejército lo llegue a coger a uno vivo. A una compañera la cogieron viva, ella se llamaba X, tenía como dieciséis [...] la cogieron y la violaron entre todos los soldados, más de cien, y a lo último, a lo que ya se cansaron todos, le metieron el calibre del fusil por la vagina y le dispararon, y después le echaron ácido sulfúrico» (Keairns, 2004, p.64).*

En este sentido, ya el Comité de los Derechos del Niño en su informe de 2006 ha manifestado su preocupación por el hecho de

*«que los niños continúen siendo víctimas de tortura y de tratos crueles y degradantes. El Comité observa que, aunque miembros de grupos armados ilegales son los primeros responsables, agentes del Estado, en particular miembros del ejército, están también implicados. El Comité manifiesta especial preocupación por la situación en zonas rurales, en las que los niños están en situación de riesgo a consecuencia del continuo conflicto armado interno. En particular, el Comité expresa su preocupación por el número creciente de niñas que son víctimas de violencia sexual, y le llenan de inquietud los numerosos informes sobre violaciones cometidas por miembros del ejército. Al Comité también le preocupan otras formas de tortura y de tratos crueles, inhumanos y degradantes cometidos por funcionarios del orden, en particular en centros de detención».*

Así mismo ha instado al Estado para que

*«adopte medidas efectivas para proteger a los niños frente a torturas y otros tratos crueles, inhumanos*



FUNDACIÓN  
**Renacer**